

Solicitud de certificados cualificados de Representantes de Entidad emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (3008 / SIA: 223604)

Organismo

INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U ISTECS

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Los certificados cualificados de Representante de Entidad reconocen la capacidad legal de una persona física de actuar en nombre de una persona jurídica por medios electrónicos. El titular de un certificado de Representante de Entidad podrá firmar electrónicamente e identificarse ante servicios y aplicaciones informáticas en nombre de la persona jurídica a la que representa de forma segura.

REQUISITOS

El titular debe tener la capacidad legal y completa de representar a la entidad y poder actuar en su nombre. La entidad debe disponer de CIF y el titular de DNI, NIE o pasaporte español en vigor. Además, el titular debe estar en posesión de un certificado digital personal y en vigor, que haya sido emitido por la ACCV, o de los certificados de su DNI electrónico.

INTERESADOS

Podrán solicitarlos aquellas personas físicas que posean la capacidad legal y completa de representar a la entidad, persona jurídica.

OBSERVACIONES

*** RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS**

Los certificados de Representante de entidad emitidos por la ACCV tienen un período de validez de tres años. La renovación de un certificado de este tipo supone la revocación del certificado actual antes de que caduque y la obtención de uno nuevo desde el inicio, abonando su correspondiente importe.

*** RESOLUCIÓN DE DUDAS**

Puede contactar con la ACCV a través de los teléfonos a continuación y del formulario web de atención al usuario.

Las condiciones del servicio son:

- Resolución de incidencias y consultas: De lunes a viernes, de 7:30 a 00:00 h. Sábados, domingos y festivos, de 8:00 a 22:00 h.
- Recogida de avisos: 24x7.

Le recomendamos fuera del horario de Resolución de incidencias y consultas nos envíe su consulta a través del formulario web.

TELÉFONOS DE CONTACTO

Atención al usuario: 963 866 014

Atención al Operador de Punto de Registro: 963 985 308

FORMULARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

<https://www.accv.es/contacta/>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para los certificados de Representante de Entidad que se emiten en soporte software, así como para los que se emiten en tarjeta criptográfica, la documentación a aportar se especifica en los enlaces <https://www.accv.es/certificados/representante-software/> y <https://www.accv.es/certificados/representante-tarjeta/>, respectivamente.

En ambos casos, el apartado Formalizar una solicitud, describe el tipo de documentación que se necesita para cada tipo de entidad.

TASAS

Los certificados cualificados de Representante de entidad emitidos por la ACCV tienen un coste asociado que puede consultarse en <https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/Tasas/tasa-ACCV-repentidadsw.pdf>
<http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/Tasas/tasa-ACCV-entidad.pdf>

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

El trámite se inicia telemáticamente y finaliza con la emisión online del certificado, para el caso de los certificados de Representante en soporte software.

De haber solicitado un certificado de Representante en tarjeta criptográfica, el titular dispone de un plazo de 15 días desde la recepción de la tarjeta, para dirigirse presencialmente a cualquier Punto de Registro de Usuario (PRU) de la ACCV y completar la emisión del certificado. Podrá encontrar el PRU más cercano en <https://www.accv.es/encuentra-tu-pru/>

El procedimiento completo se describe en: <https://www.accv.es/certificados/representante-software/> y <https://www.accv.es/certificados/representante-tarjeta/>, respectivamente.

ENLACES

- Enlace Información.

<http://www.accv.es/>

- [Normativa] Marco legal.

<http://www.accv.es/quienes-somos/marco-legal/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Para obtener el certificado de Representante de Entidad en soporte software deberá realizar previamente las siguientes acciones:

- Realizar el pago por el certificado.
- Determinar y preparar la documentación a aportar.
- Rellenar y enviar el formulario web del apartado Formalizar la solicitud.
- Validar la cuenta de correo-e que se asocia al titular del certificado.

Si el pago se desea realizar mediante tarjeta de crédito, este paso se completará tras rellenar el formulario y aportar la documentación.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U ISTE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208703
Web: www.istecdigital.es

RESOLUCIÓN

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

El pago del certificado puede realizarse mediante tarjeta de crédito o ingreso bancario.

-Si se desea pagar con tarjeta de crédito, el solicitante será redirigido a la Tienda virtual después de cumplimentar el formulario y aportar la documentación.

- Para abonar el importe mediante transferencia, ver impreso de pago:
<https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/Tasas/tasa-ACCV-repentidadsw.pdf>

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, S.A.U ISTE
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208703
Web: www.istecdigital.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí